



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338 - 2013-AMPN

Nasca, 22 AGO. 2013

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN que regula el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Nasca y el Informe del Presidente del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades – Ley Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, publicado en el Diario La Opinión el 19 de Marzo del 2011, esta comuna aprobó el Reglamento de Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca.

Que, el Inc. "b" artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 0014-2011-AMPN, determina la conformación de Miembros de Mesa, para que actúen durante el desarrollo del proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Nasca;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2013-AMPN, se CONVOCA a Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial para el:

DIA	DOMINGO 25 DE AGOSTO DEL 2013
LUGAR	Municipalidad Provincial de Nasca – Jr. Callao N° 865
HORA	9.00 AM.
1° CONVOCATORIA	9.00 AM.
2° CONVOCATORIA	9.30 AM.

Estando a lo expuesto, con los visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y estando a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR, como Miembros de Mesa a las siguientes personas:

- Presidenta : Sra. ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO
- Secretaria : Sra. BELINDA BEATRIZ LANDA LUJAN
- Vocal : Sra. ROSSANA LIDIA TUEROS QUISPE
- 1er. Suplente : Sra. MARIELA LUZ CARBAJAL LOPEZ
- 2do. Suplente : Sra. KAREN JESSICA CENTENO DIAZ
- 3er. Suplente : Sr. EDGAR DE LA CRUZ HERNANDEZ

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

